

**AUTORIZA PAGO A CONSORCIO DE
UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE.**

SANTIAGO, 03/08/2020 - 2727

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y las Resoluciones Exentas N° 7 y 8 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Carta N° C02805/2020 de fecha 28 de mayo de 2020, del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, contiene un estado de deuda por aportes adicionales año 2020, por un monto total de \$23.715.479, correspondientes a cuota adicional año 2020 por \$16.419.879, y cuota adicional finiquitos 2020 por \$7.295.609.

b) Que, habida consideración que la Universidad de Santiago de Chile forma parte del Consorcio de Universidades del Estado de Chile resulta del todo oportuno regularizar los aportes pendientes de pago.

c) Que, la Universidad cuenta con el presupuesto necesario para proceder al respectivo pago, según consta en el Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 24 de julio de 2020, que se acompaña a la presente resolución.

d) Que, por todo lo antes expuesto, corresponde autorizar el pago solicitado por el Consorcio de Universidades del Estado de Chile acorde a lo señalado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE EL PAGO al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, RUT 72.504.400-3, por un monto total de **\$23.715.479** (veintitrés millones setecientos quince mil cuatrocientos setenta y nueve pesos) correspondientes a cuota adicional año 2020 por \$16.419.879, y cuota adicional finiquitos 2020 por \$7.295.609.

2.- EFECTÚESE el pago mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente N° 0504-0027-0100033299 del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, RUT 72.504.400-3, del Banco Scotiabank con copia al correo electrónico consorcio@uestatales.cl

3.- IMPÚTESE el gasto derivado del presente acto administrativo, por un monto total de monto \$23.715.479, al Centro de Costo 001, partida 3, subpartida 350, ítem G351, del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/AJT/CCC

Distribución

- 1.- Secretaría General
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 1.- Archivo Central
- 1.- Oficina de Partes